



DECRETO N° 0695

NEUQUÉN, 30 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1571-M-2021, la Resolución N° 0314/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0314/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 07/2021, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS – ETAPA III", con un Presupuesto Oficial de \$ 59.453.791,85, y un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos;

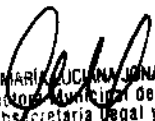
Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;

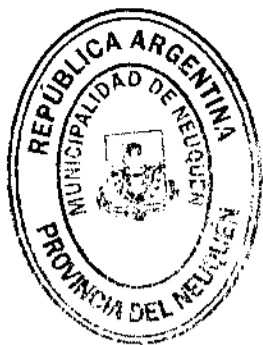
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las firmas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **SERVIPET S.A., C.U.I.T. N° 30-59425940-4**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 64.719.729,50;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa Servipet S.A. se consideran valores normales de plaza, y no presentan desvíos ni errores matemáticos, resultando la oferta un 8,86% superior al presupuesto oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 07/2021 en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 64.719.729,50) a favor de la empresa Servipet S.A. en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;


D^{ca}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0695-21

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 120/2021, formuló consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó mediante Pase N° 220/2021 que la obra "Pav. Repavi. Varios Sectores" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.4.1-6.13.228, contando con crédito presupuestario suficiente para la obra de referencia;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 1005/2021 la imputación presupuestaria mencionada, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 133 – CI 61139, informando que la fuente de financiamiento para solventar el gasto mencionado es Financiamiento Rentas Generales;

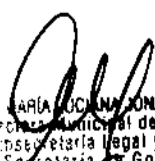
Que según informa la División Promoción y Recupero de la Subsecretaría de Infraestructura, se encuentra finalizado el plazo de oposición para la obra de referencia, gestionado a través de los expedientes OE N° 1666-M-2021 para el Sector I, OE N° 2755-M-2021 para el Sector II y OE N° 2754-M-2021 para el Sector III, todos ellos según el detalle consignado en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiéndose presentado oposiciones por parte de los frentistas, conforme la Ordenanza N° 12805;

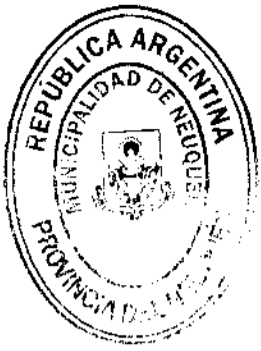
Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 089/2021, del cual se desprende que la empresa Servipet S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 07/2021;

Que mediante Dictamen N° 179/21, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 573/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;


MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0695-21

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS – ETAPA III" a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 07/2021 para la ----- ejecución de la obra "PLAN DE PAVIMENTACIÓN SECTORES VARIOS – ETAPA III" a favor de la empresa **SERVIPET S.A., C.U.I.T. N° 30-59425940-4**, por la suma de **PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 64.719.729,50)**, y con un plazo de ejecución de obra de ciento cincuenta (150) días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 1169/1170 del expediente OE N° 1571-M-2021.

Artículo 3º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e ----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 2º) del presente decreto.

Artículo 4º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI.1-1.4.1-6.13.228, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 1º) de la presente norma legal.

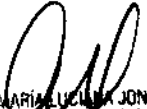
Artículo 6º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la empresa **SERVIPET S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dña. **MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR**
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén